



La salud
es de todos

Minsalud

PLAN DE CONTINGENCIA PARA RESPONDER ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19

Bogotá D.C., Marzo de 2020



**La salud
es de todos**

Minsalud

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Ministro de Salud y Protección Social

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA

Viceministra de Protección Social

GERARDO BURGOS BERNAL

Secretario General

LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Oficina Gestión Territorial Emergencias y Desastres

SANDRA LORENA GIRÓN VARGAS

Directora de Epidemiología y Demografía

SAMUEL GARCÍA DE VARGAS

Director de Prestación de Servicios

ANA MILENA MONTES CRUZ

Dirección Prestación de Servicios y Atención Primaria

CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA

Directora Promoción y Prevención

LUIS GABRIEL BERNAL

Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

PLINIO ALEJANDRO BERNAL

Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento

FÉLIX RÉGULO NATES SOLANO

Director de Beneficios Costos y Tarifas

PAOLA MILENA BERNAL CORTÉS

Coordinadora Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales

RICARDO ANGEL URQUIJO

Coordinador Grupo Comunicaciones



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS DEL PLAN.....	6
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
2. ROLES Y COMPETENCIAS.....	6
3. PLAN DE CONTINGENCIA	7
3.1. ESCENARIOS DE RIESGO	7
3.1.1. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA PRE-EPIDÉMICA	7
3.2. SITUACIÓN EPIDÉMICA.....	8
3.3. SITUACIÓN POST-EPIDÉMICA	8
4. FASES DEL PLAN.....	8
4.1. FASE DE PREPARACIÓN (CONOCIMIENTO)	8
4.2. FASE DE CONTENCIÓN (REDUCCIÓN³)	9
4.3. FASE DE MITIGACIÓN (MANEJO³)	9
5. LÍNEAS DE ACCIÓN	9
6. PLAN DE ACCIÓN.....	11
6.1. FASE DE PREPARACIÓN	11
6.2. FASE DE CONTENCIÓN	58
6.3. FASE DE MITIGACIÓN.....	71



La salud
es de todos

Minsalud

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ARL:	Administradora de Riesgos Laborales
COE:	Centro de Operaciones de Emergencia
CNE:	Centro Nacional de Enlace
CRUE:	Centro Regulador de Urgencias
DDTHS:	Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud
DED:	Dirección de Epidemiología y Demografía
DMPB:	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud
DPP:	Dirección de Promoción y Prevención
DPAPS:	Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
DRSP:	Dirección de Redes en Salud Pública
DVARSP:	Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública
ETS:	Entidades Territoriales de Salud
EPP:	Elemento de Protección Personal
GVSP:	Grupo de Vigilancia en Salud Pública
DTS:	Direcciones Territoriales de Salud
EAPB:	Entidad Administradora de Planes de Beneficios
EPS:	Entidad Promotora de Salud
INS:	Instituto Nacional de Salud
INVIMA:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
IPS:	Institución Prestadora de Servicios de Salud
LSP:	Laboratorio de Salud Pública
LNR:	Laboratorio Nacional de Referencia
MSPS:	Ministerio de Salud y Protección Social
OGTED:	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres
OMS:	Organización Mundial de la Salud.
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
OTIC:	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
SENA:	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGSSS:	Sistema General de Seguridad Social en salud
UNGR:	Unidad Nacional de Gestión de Riesgo
VSP:	Vigilancia en Salud Pública



La salud
es de todos

Minsalud

INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2019 las autoridades chinas notificaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) un brote de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia Hubei. El 7 de enero de 2020 se identificó como agente causal un nuevo coronavirus del grupo 2B, de la misma familia del SARS, que se denominó como SARS-CoV-2. El 11 de febrero, la OMS denominó como COVID -19¹ a la enfermedad producida por este virus. Con base en la progresión de la situación mundial y las recomendaciones del Comité de Emergencia del RSI, la OMS declaró la «Emergencia de salud pública de preocupación internacional» (PHEIC)².

A nivel mundial 186 países han confirmado casos de COVID-19, el número de casos confirmados es de 416.916 y el número de muertes es de 18.565, sin embargo, con los datos disponibles, la tasa de letalidad aún es inferior a la presentada por el SARS y por el MERSCov.

Aunque aún no se cuenta con una vacuna específica para hacer frente a este problema de salud, se ha avanzado rápidamente para comprender el potencial de transmisión del virus SARS-Cov-2, la gravedad de la enfermedad y las poblaciones con mayor riesgo. Por la tipificación genética del virus se cuenta con pruebas diagnósticas.

En Colombia, el 27 de febrero se repatriaron 14 ciudadanos colombianos sanos residentes en Wuhan, que junto con la tripulación y el personal de salud acompañante estuvieron en cuarentena durante 14 días, con pruebas de laboratorio negativas para SARS-Cov-2 durante su estancia. El 6 de marzo el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el primer comunicado de caso confirmado de COVID-19 en el país en una paciente de 19 años de nacionalidad colombiana con antecedente de viaje internacional procedente de Milán, Italia.

El conocimiento disponible y la similitud de SARS-Cov-2 con otros virus, la experiencia mundial y del país frente a esta amenaza y a otras experiencias anteriores, además del ejercicio continuo de fortalecimiento de las capacidades del sistema de vigilancia y respuesta en salud pública, son la base de este plan de contingencia para responder ante la emergencia por COVID-19. Con la finalidad de evitar o reducir el daño que el COVID-19 puede ocasionar en la población colombiana, el plan establece las directrices nacionales para implementar acciones durante las fases de preparación, contención y mitigación de la epidemia.

De esta forma, este plan de contingencia corresponde a un plan de acción, que parte de la identificación y priorización de escenarios de riesgo para formular medidas adicionales a las existentes para hacer frente

¹ https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/transcripts/who-audio-emergencies-coronavirus-full-press-conference-11feb2020-final.pdf?sfvrsn=e2019136_2

² https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/transcripts/ihr-emergency-committee-for-pneumonia-due-to-the-novel-coronavirus-2019-ncov-press-briefing-transcript-30012020.pdf?sfvrsn=c9463ac1_2



La salud
es de todos

Minsalud

a la amenaza. Por lo tanto, la ejecución de este plan requiere de recursos adicionales a aquellos existentes en la gestión rutinaria. Este plan puede ser objeto de ajustes si la situación lo requiere.

Con la misma finalidad, este plan debe adoptarse y adecuarse a nivel territorial o en las entidades en los diferentes ámbitos de aplicación y competencias, manteniendo la proporcionalidad de las acciones.

1. OBJETIVOS DEL PLAN

1.1. Objetivo general

Coordinar y organizar sectorial e intersectorialmente la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta frente al ingreso y propagación de SARS-Cov-2 y la ocurrencia de casos de COVID-19 en el país y su potencial pandémico.

1.2. Objetivos específicos

- Establecer las directrices y líneas de acción para que los actores con competencia en el tema implementen las acciones correspondientes, y con ello se minimice el impacto de acuerdo con la situación actual de COVID-19 en el país, adicionales a las existentes en del sistema de vigilancia y respuesta de salud pública.
- Coordinar las acciones de los actores frente a la implementación del plan.
- Fortalecer y mantener las capacidades nacionales y territoriales existentes para prevenir, atender, contener, mitigar y responder de manera adecuada y proporcionada a la situación que se presente en el país frente al COVID-19.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación del plan.

2. ROLES Y COMPETENCIAS

Teniendo en cuenta el propósito de este plan de minimizar el impacto de COVID-19 en la población colombiana en los diferentes ámbitos (comunitario, laboral e individual), cada sector, nivel territorial y actor implementará las medidas a seguir con base en sus competencias establecidas en la normatividad vigente y el rol que cumplen en las diferentes fases de preparación, contención y mitigación. Así mismo, deberán articularse para maximizar los esfuerzos y el uso efectivo y eficiente de los recursos.

Las agencias de cooperación internacional apoyarán al país de acuerdo con la coordinación definida en este plan para las entidades de orden nacional.

Consideraciones especiales

La evaluación de la situación nacional y subnacional con respecto al comportamiento de la amenaza, así como las dinámicas de movilidad y migración de la población a nivel interno y externo a través de puntos de entrada, y las capacidades particulares de respuesta de cada región, permitirá identificar circunstancias particulares con un impacto mayor y que requieran esfuerzos adicionales en las acciones de respuesta, más allá de las definidas en este plan.



3. PLAN DE CONTINGENCIA

Los diversos escenarios de riesgo de la evolución de la situación epidemiológica implican fases de respuesta como se define a continuación:

3.1. ESCENARIOS DE RIESGO

3.1.1. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA PRE-EPIDÉMICA

Antes de la introducción de SARS-Cov-2 al país por la presencia de al menos un caso confirmado de COVID-19.

➤ **Riesgo de introducción bajo**

La probabilidad de introducción del virus es baja por que el flujo migratorio desde el origen del brote es mínimo por no existir conexiones aéreas directas con el país receptor.

Criterios de riesgo bajo para Colombia: mientras el brote de Wuhan estuvo localizado, fue poco probable la introducción de SARS-Cov-2 por no existir conexiones directas de tránsito de personas entre Colombia y China. La evaluación de riesgo de introducción se consideró como baja teniendo en cuenta que la situación estaba confinada al territorio chino y donde se adoptaban medidas drásticas para su contención.

➤ **Riesgo de introducción medio**

La propagación a otros países ocurre en algunas circunstancias con una probabilidad entre 30% y 70%, especialmente en zonas con tránsito directo de pasajeros entre el país de origen y receptor, o en países con infraestructura sanitaria deficitaria. Probablemente ocurre en la mayoría de las circunstancias con una probabilidad entre 70% y 94%

Criterios de riesgo moderado para Colombia: la dinámica mundial de la epidemia tuvo cambios relevantes con incremento rápido de países afectados con casos de coronavirus. Adicionalmente, algunos países tuvieron expansión de brotes no controlados (Italia, Corea del Sur, Irán y España) con incremento de casos, algunos sin asociación directa con China.

La probabilidad de introducción de un caso de COVID-19 al país se incrementa por los flujos migratorios más frecuentes que existen entre Colombia y Europa. La declaración del director de la OMS, explicando que el riesgo de COVID-19 consiste en epidemias en diferentes partes del mundo, con potencial pandémico.

➤ **Riesgo de introducción alto**

Se prevee que ocurra en la mayoría de las circunstancias con probabilidades del 95% o mayor.



La salud
es de todos

Minsalud

Criterios de riesgo alto para Colombia: probabilidad de introducción del primer caso en el país por aparición de casos confirmados en los países vecinos con los cuales existen conexiones directas.

3.2. SITUACIÓN EPIDÉMICA

Desde la introducción de SARS-Cov-2 al país por la presencia de uno o más casos confirmados de COVID-19.

➤ **Introducción primer caso**

Presencia de brotes localizados y contenidos, por casos originados en otros países que han llegado al país a través de los puntos de entrada. Estos casos tienen contactos circunscritos a su grupo familiar en donde puede haber contagios a pesar de las medidas de aislamiento. Igualmente, el personal de salud tratante tiene un mayor riesgo de contagio al atender pacientes con COVID-19.

El 11 de marzo, la OMS declara oficialmente la pandemia, el número total de casos globales superior a 118.000.

➤ **Cadenas de circulación en la comunidad conocidas o desconocidas**

Más del 10% de los casos de COVID-19 son de circulación autónoma en el país.

3.3. SITUACIÓN POST-EPIDÉMICA

Una vez se vuelve a la normalidad la situación epidemiológica de base, ya sea porque no hay nuevos casos o el SARS-Cov-2 mantiene su circulación en el país y las manifestaciones de COVID-19 se hacen endémicas.

4. FASES DEL PLAN

Las fases de preparación, contención, mitigación y recuperación responden a cada uno de los escenarios de riesgo, como se describe a continuación:

4.1. FASE DE PREPARACIÓN (CONOCIMIENTO³)

Las acciones corresponden a la situación epidemiológica pre-epidémica (en los tres tipos de riesgo definidos en 3.1.1.). Comprende documentar la amenaza existente y desarrollar los instrumentos para adecuación y disponibilidad de recursos e insumos necesarios para responder. El país está atento y se ha activado el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, desplegando acciones en especial las relacionadas con puntos de entrada, comunicación del riesgo en todos los niveles, planes de contingencia, capacitación de talento humano y definiciones de protocolos de actuación técnicos y de gestión del riesgo.

³ Están representados por los tres procesos que se encuentran definidos en la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, los cuales son los siguientes: Conocimiento, Reducción, Preparación y Manejo



4.2. FASE DE CONTENCIÓN (REDUCCIÓN³)

Las acciones corresponden a la situación epidemiológica epidémica (3.2.) ante la introducción del primer caso. Comprende las acciones de identificación y respuesta a la introducción de la amenaza al país (detección de los primeros casos de manera temprana), y los esfuerzos ante la aparición de los primeros brotes, para contenerlos y evitar su propagación de manera coordinada con otros sectores, incluye también medidas de prevención en comunidad, individuales y colectivas.

4.3. FASE DE MITIGACIÓN (MANEJO³)

Las acciones corresponden a la situación epidemiológica epidémica (3.2.) ante cadenas de circulación en la comunidad conocidas o desconocidas. Las acciones se encaminan a preservar los servicios y brindar la atención requerida a la población que ha sido afectada.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción para operación del plan son:

➤ **Coordinación**

Contiene las acciones tendientes organizar sectorial e intersectorialmente la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta por un evento o riesgo con potencial pandémico y contar con una instancia visible, con capacidad decisoria y ejecutiva, con carácter intersectorial y alcance nacional.

➤ **Vigilancia en Salud Pública y Control Sanitario**

Contiene las acciones orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública y control sanitario, para eventos generadores de emergencia sanitaria o con potencial pandémico y las acciones propias de la vigilancia en Salud Pública correspondientes en las fronteras y puntos de entrada.

➤ **Red Nacional de Laboratorios**

Contiene las acciones del laboratorio lideradas por el INS, fortalecimiento de las capacidades técnico-científicas, operativas y de cobertura de la Red Nacional de Laboratorios, apoyo a la vigilancia de eventos que requieran confirmación por el laboratorio, articulación de trabajo en red según las capacidades nacionales o internacionales.

➤ **Reducción de la transmisión en la comunidad**

Contiene acciones dirigidas a reducir o contener la transmisión, extensión o propagación de la amenaza que origina el evento o riesgo.



**La salud
es de todos**

Minsalud

➤ **Red de servicios de salud**

Contiene acciones dirigidas a garantizar la atención en salud a la población afectada y en potencial de afectación por emergencia sanitaria.

➤ **Preservación de la continuidad en el funcionamiento de los servicios esenciales del país**

Contiene acciones dirigidas a asegurar el funcionamiento de la dinámica institucional y productiva esencial del país ante la presentación de un evento o riesgo, de manera que se preserve la prestación de servicios críticos y el abastecimiento de productos esenciales para toda la población.

➤ **Comunicación y educación a la comunidad**

Contiene acciones orientadas a la implementación de estrategias que promuevan la información, comprensión y modificación de actitudes, comportamientos y hábitos en la población general ante la amenaza o presentación de una emergencia sanitaria.

➤ **Evaluación**

Proporciona información valiosa acerca de la eficacia de la preparación para una emergencia sanitaria, las actividades de respuesta y recuperación y la asignación de recursos para influir en las futuras medidas y mejorarlas.

6. PLAN DE ACCIÓN

En las siguientes matrices se presenta el detalle de las acciones dentro de las líneas de acción del numeral 5, para cada fase del plan.

6.1. FASE DE PREPARACIÓN

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
1. Coordinación intersectorial	En el marco del RSI-2005 convocar a reunión para realizar la evaluación de riesgo con base en la información que vaya generando la OMS.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPS, DDTHS, DMPB y DPP) Instituto Nacional de Salud (INS) (COE, DVARSP, DRSP)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Citar a reunión en el marco del Comité de Emergencias. 2. Realizar la evaluación de riesgo con base en la metodología definida por el Ministerio de Salud. 3. Realizar monitoreo, seguimiento, evaluación y toma de decisiones de acuerdo con el riesgo relacionado. 4. Identificar acciones y actores frente al conocimiento del COVID-19 que se puedan implementar para la prevención. 5. Identificación de la OPS/OMS de las acciones urgentes de cooperación al país (consultas con expertos, búsqueda de recursos). 6. Coordinación con oficina de país OPS/OMS - Centros Nacionales de Enlace (CNE) y emergencias. 	Evaluaciones de riesgo realizadas de acuerdo con el resultado del nivel de riesgo evaluado



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Evaluación de la legislación y marcos normativos relacionados con todas las medidas de salud pública que se pudieran proponer durante la respuesta: aislamiento o cuarentena, restricciones a los viajes, cierre de instituciones educativas, prohibición de eventos masivos	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	<p>7. Realización de un análisis sistematizado de la legislación pertinente y marcos normativos frente a las medidas que se puedan presentar (cuarentena, restricción de viajeros, etc).</p> <p>8. Adaptación de protocolos de aislamiento y cuarentena.</p> <p>9. Revisión de la compatibilidad con la legislación internacional como el RSI (2005).</p> <p>10. Establecimiento de constante comunicación con Cancillería y Migración Colombia frente a viajeros de zonas de riesgo y sistematización de la información de viajeros provenientes de países que han presentado casos con una</p>	Normatividad que apoye las acciones requeridas ante una declaratoria de una emergencia por COVID-19



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			periodicidad concertada.	
			11. Determinar los mecanismos de respuesta en la atención frente al manejo de los primeros casos y casos subsiguientes confirmados en el país.	
			12. Proveer desde OPS/OMS las actualizaciones, recomendaciones y lineamientos técnicos acorde con las directrices de la OMS.	
	Establecer el panorama general país en cuanto a la capacidad para prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a una emergencia por COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Instituto Nacional de Salud (INS) Entidades Territoriales de Salud (ETS)	13. Evaluación de las capacidades existentes en el país de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a la emergencia por COVID-19.	Actas de reunión, informes de seguimiento de la situación



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			<p>14. Capacidades de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a una emergencia por COVID-19 evaluadas en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Recursos: talento humano disponible para servicios habituales y para la respuesta.- Fuentes y mecanismos de financiación frente a aumento en la demanda.- Suministros disponibles en el sector sanitario y otros sectores.- Mecanismos para el acceso a medicamentos vacunas (en la medida en que estas se desarrollen y/o dispongan), medios de diagnóstico, dispositivos médicos y elementos de	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			protección personal (EPP), a través de medidas como compra anticipada y de almacenamiento de reservas.	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			<p>15. Capacidades de prestadores de servicios de salud en el país para atender la epidemia, con énfasis en aquellos con servicios prioritarios para la detección, y manejo de casos de COVID-19: urgencias, UCI, hospitalización, medicina interna, pediatría, consulta prioritaria, laboratorio clínico, etc e insumos y dispositivos médicos requeridos.</p>	
			<p>16. Reconocimiento de los recursos y fuentes de financiación para fortalecer las capacidades de prevención, preparación, respuesta y recuperación, sobre la base de las necesidades identificadas.</p>	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			17. Apoyo desde la OPS/OMS con mecanismos y herramientas de evaluación de capacidades, identificación de recursos de apoyo para la evaluación de capacidades y otras necesidades en recursos e insumos.	
	Reunión del Comité Nacional de Manejo de Desastres de forma ordinaria o extraordinaria para la evaluación de riesgos, análisis de la situación y de la evolución de la emergencia, la clasificación y la activación de la respuesta según corresponda.	Comisión Técnica Nacional Asesora para el Sector Salud Entidades de los sectores responsables de la gestión del riesgo y respuesta.	18. Reunir a los participantes de la Comisión.	Acta de reunión con responsabilidades y compromisos bajo el liderazgo de la UNGRD para la articulación de acciones intersectoriales
			19. Informar la situación del COVID-19 presentada con los resultados de las evaluaciones de riesgo realizadas desde el Sector Salud.	Plan de trabajo en respuesta ante la emergencia por COVID-19 que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios
			20. Presentar la evaluación de riesgo realizada por la Organización Mundial de Salud, frente al COVID-19.	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			21. Presentar la propuesta de plan y aprobación. 22. Identificar y documentar el riesgo hasta su finalización. 23. Utilizar los resultados de las simulaciones y simulacros para actualizar los lineamientos operativos. 24. Identificar en el plan los niveles de la emergencia, incluido el momento en el que se debería considerar la declaratoria de emergencia sanitaria.	
	Reconocimiento de los recursos y fuentes de financiación para la implementación del plan de contingencia para responder ante la emergencia por COVID-19 y el fortalecimiento de las capacidades de prevención, preparación, respuesta y recuperación, sobre la base de las necesidades identificadas.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED, DED, DPAPS, DPP) Instituto Nacional de Salud (INS)	25. Realizar la proyección de recursos e inversiones del sector salud para la operación del plan de contingencia para responder ante la emergencia por COVID-19. 26. Identificar los mecanismos de financiación y elaborar el plan de	Proyección de recursos e inversiones del sector salud para la operación del plan de contingencia para responder ante la emergencia por COVID-19. Proyectos de inversión y Presupuestos Plurianuales elaborados.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
Disponibilidad de datos y metodologías para calcular la evaluación del riesgo ante una alerta temprana en emergencia por COVID-19.			adquisiciones que permita la sostenibilidad del plan en el tiempo.	
			27. Elaborar un plan de trabajo que incluya el presupuesto, la asignación de tareas, cronograma y responsable.	Mecanismos de financiación identificados y gestionados.
		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, CNE)	28. Elaborar un lineamiento operativo para las evaluaciones del riesgo.	Lineamientos operativos para la evaluación rápida de riesgos y análisis de la situación, la clasificación de la emergencia o desastre y la activación de la respuesta.
		Instituto Nacional de Salud (INS) (COE, DVARSP)	29. Conformar una lista de expertos que puedan brindar una colaboración estrecha en la valoración de la información aportada por los sistemas de vigilancia y alerta temprana como insumo para la valoración de riesgos.	Lista de expertos que apoyan la evaluación de riesgos conformada



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
2. Vigilancia en salud pública y control sanitario	Monitoreo de las fuentes necesarias, formales y no formales, para la detección de casos y el comportamiento del COVID-19 y su riesgo	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, CNE) Instituto Nacional de Salud (INS) (COE, DVARSP)	30. Identificar la situación mundial del COVID-19 las 24 horas, 7 días a la semana, siendo la fuente única la oficial de contacto con los Centros de Enlace de otros países y área de emergencias OPS/OMS	Boletín
		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, CNE)	31. Establecer tipos de informes a generar y metodologías a utilizar para la generación de información.	Informes
			32. Definir periodicidad en la generación de informes y flujos de información para análisis y divulgación	
Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (CNE, OGTED) Instituto Nacional de Salud (INS) (COE) OPS/OMS	33. Articular ERI-CNE para el monitoreo de señales de alerta por instituciones del sector salud incluyendo OPS/OMS.	Correo electrónico al CNE informando situación		



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
Vigilancia rutinaria para la identificación oportuna de los casos, de acuerdo con lo dispuesto por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (2005), para la valoración y respuesta al riesgo		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, CNE) Instituto Nacional de Salud (INS) (COE, DVARSP) Entidades Territoriales de Salud (ETS)	34. Reportar alertas detectadas al CNE y gestión con las Entidades Territoriales para su investigación en el caso de ser necesario.	Matriz del Sistema de Alerta Temprana, Reporte de Rumor y Reporte Inmediato de Situación (SITREP)
		Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP, DRSP)	35. Elaborar o actualizar los lineamientos o instructivo o definiciones de caso de acuerdo con la información oficial sobre la epidemiología del COVID-19 adaptadas para el país.	Lineamientos, instructivo o definiciones de caso actualizada y publicada. Procedimiento operativo de investigación de caso publicada.
		Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP)	36. Difundir la actualización de los nuevos lineamientos o instructivo o definiciones de caso establecidas desde la vigilancia para COVID-19.	Plan de socialización de los lineamientos, instructivo o definiciones de caso protocolo.
			37. Divulgar y realizar inducción de los nuevos lineamientos o instructivo o definiciones de caso establecidas desde la vigilancia para COVID-	Informe semanal del COVID-19



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			19 a las Unidades Notificadoras Departamentales y Distritales	
		Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP)	38. Generar cuadro de mando con los datos de la vigilancia de IRA y de alertas de casos de COVID-19	
		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED) Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP)	39. Establecer lineamientos sectoriales e intersectoriales para la detección oportuna del COVID-19.	
			40. Monitorear continuamente los puntos centinela mediante asistencias técnicas, capacitaciones y evaluación de indicadores.	
			41. Realizar seguimiento a indicadores de la vigilancia de IRA y de alertas para COVID-19.	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
		Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP)	42. Coordinar el proceso de investigación de campo de posibles casos y contactos detectados, acorde con los lineamientos establecidos y actualizados para el país.	
		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DDTHS, Grupo de Comunicaciones) Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP, Grupo Formación del Talento Humano en VSP)	43. Formular y divulgar orientaciones técnicas para la vigilancia epidemiológica en emergencia por COVID-19 y las medidas de salud pública.	Documento con instrucciones de comunicación de riesgo
			44. Diseñar cubo de recursos pedagógicos que permitan capacitar al personal del sector salud a través de diferentes metodologías: videos, presentaciones, banco de preguntas y respuestas tipo "ABC" para publicación y divulgación en páginas institucionales, que contengan definición y	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			clasificación de casos, manejo clínico y acciones de vigilancia en salud pública.	
	Vigilancia en puntos de entrada para la detección oportuna de casos sospechosos de COVID-19 para lograr la contención de la transmisión durante el proceso de ingreso	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, GVSP) Entidades Territoriales de Salud (ETS) Sanidad portuaria	45. Intensificar y reforzar las definiciones de caso establecidas desde la vigilancia para COVID-19	Circular con instrucciones claras para los puntos de entrada frente a la introducción de COVID-19
		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, DPP) Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP)	46. Fortalecer, socializar y actualizar los nuevos protocolos y las definiciones de caso establecidas desde la vigilancia para COVID-19 en las ETS	
		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, GVSP). Migración Colombia	47. Elaborar fichas técnicas de recolección de información, inmigración que valoren el riesgo rápido de una posible introducción de COVID-19	Procedimiento operativo frente a la preparación a puntos de entrada para el tamizaje poblacional publicado



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, GVSP, Sanidad portuaria)	48. Coordinar con las diferentes instituciones y autoridades nacionales (marítimas, portuarias, migratorias, aeronáuticas, turísticas, entre otras) la capacitación y masificación de las estrategias planteadas en los documentos técnicos elaborados.	Informe de Comités de Sanidad Portuaria realizados
		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, GVSP, Sanidad portuaria) Instituto Nacional de Salud (INS)	49. Coordinar el proceso de investigación de posibles casos y contactos detectados en los puntos de entrada con las distintas autoridades nacionales (marítimas, portuarias, migratorias, aeronáuticas, entre otras). 50. Brindar orientaciones técnicas para la elaboración de los planes de fortalecimiento de las capacidades básicas territoriales para la	Procedimiento operativo de investigación de campo publicado



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			alerta temprana y vigilancia de casos sospechosos.	
		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, Sanidad portuaria)	51. Establecer con la aeronáutica el proceso de entrega de los datos nominales de los viajeros que entren en contacto con un caso sospechoso de COVID-19.	Lista de pasajeros, tripulantes
			52. Coordinar con la Dirección General Marítima a través de las Capitanías de Puerto y uso de las herramientas de información disponibles, para establecer lineamientos de revisión y consulta de información a nivel preventivo, que permita efectuar un análisis inicial de casos sospechosos.	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
		Sanidad portuaria	53. Mantener activo el comité territorial de sanidad portuaria para la coordinación, articulación y funcionamiento de las estrategias y mecanismos de comunicación de riesgo a viajeros.	Acta de reunión de comité de sanidad portuaria
		Entidades Territoriales de Salud (ETS), VSP, sanidad portuaria	54. Coordinar con los operadores que promocionan paquetes turísticos y con los terminales nacionales e internacionales, las estrategias y mecanismos del comunicación de riesgo	Actas de reunión
		Entidades Territoriales de Salud (ETS), VSP, sanidad portuaria	55. Notificar de manera inmediata caso sospechoso que ocurra, mediante el flujo establecido.	Evidencia de la notificación por correo electrónico, llamada, mensaje de texto
	Activación de la vigilancia con base comunitaria	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, DPP)	56. Identificar líderes comunitarios que informen posibles casos. 57. Capacitar a los líderes sociales para la	Líderes sociales capacitados en el COVID-19



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			<p>notificación de posibles casos.</p> <p>58. Establecer redes de vigilancia con base comunitaria.</p>	
3. Red Nacional de laboratorios	Identificación de la capacidad diagnóstica para el COVID-19 presentado en los Laboratorios de Salud Pública (LSP), laboratorios clínicos, centros de investigación, universidades.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED) Instituto Nacional de Salud (INS) (DRSP) OPS/OMS	<p>59. Actualizar herramientas de evaluación de capacidades de laboratorio.</p> <p>60. Determinar los criterios para seleccionar los laboratorios con capacidad diagnóstica para el COVID-19.</p> <p>61. Elaborar una lista de chequeo para clasificar y seleccionar los laboratorios con capacidad diagnóstica para el COVID-19 que incluya verificación de las normas de bioseguridad.</p> <p>62. Identificar laboratorios con personal entrenado en secuenciación para análisis de secuencias y epidemiología molecular del virus SARS-CoV-2</p>	Resultados de la lista de chequeo. Listado de los laboratorios con capacidad diagnóstica para el COVID-19



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
Lineamientos red de laboratorios para diagnóstico COVID-19		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED) Instituto Nacional de Salud (INS) (DRSP) OPS/OMS	63. Generar los lineamientos para los laboratorios autorizados con capacidad diagnóstica para el COVID-19.	Lineamientos para los laboratorios autorizados con capacidad diagnóstica para el COVID-19.
			64. Definir y evaluar mecanismos de referencia y contrarreferencia para los laboratorios autorizados para el COVID-19.	Listado de laboratorios autorizados con capacidad diagnóstica para el COVID-19.
			65. Identificar requerimiento de cooperación en implementación de nuevos procedimientos y metodologías de diagnóstico y acceso a procesos e insumos de controles de calidad	
Costos de operación de la red		Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED) Instituto Nacional de Salud (INS) (DRSP) OPS/OMS	66. Elaborar informe financiero para identificar los costos de operación de la red y fuentes de financiación.	Informe financiero de costos de operación de la red.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			67. Emitir un acto administrativo que regule la constitución y trabajo en red para el sector privado – público.	Lineamientos de conformación de redes de laboratorio emitidos y publicado.
			68. Fortalecer la Red de laboratorios acorde con los lineamientos internacionales y recomendaciones de OPS/OMS.	Acto administrativo de trabajo en red publicado.
	Desarrollo de lineamiento para la adecuada recolección, conservación y transporte de muestras biológicas de casos de COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED) Instituto Nacional de Salud (INS) (DRSP) OPS/OMS	69. Fortalecer las medidas de bioseguridad establecidas para la recolección, conservación y transporte de muestras, referencia y contrarreferencia.	Procedimiento para la recolección, conservación y transporte de muestras de laboratorio
			70. Gestionar, recopilar y almacenar datos de laboratorio en sistemas de información seguros.	
			71. Revisar, verificar y actualizar procesos y procedimientos relacionados con el embalaje, remisión, referencia y	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			contrarreferencia de muestras a nivel nacional y local.	
			72. Contar con acceso a un centro colaborador de la OMS designado, frente al aumento súbito de la demanda de ensayos de casos que cumplan con la definición de caso.	
			73. Realizar las pruebas sólo a los casos que cumplan con la definición de caso establecida para la vigilancia de COVID-19.	
			74. Elaborar los algoritmos diagnósticos y socializarlos a las entidades territoriales.	
			75. Notificar de inmediato los resultados de laboratorio de casos positivos para COVID-19 cumpliendo los canales oficiales del RSI-2005.	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			<p>76. Gestionar los insumos y elementos de protección personal para el personal responsable de las acciones del laboratorio. Incluir acciones de concientización y capacitación en el uso racional de EPP.</p>	
			<p>77. Mantener comunicación permanente con la oficina OPS/OMS para apoyo y coordinación de procesos y procedimientos, así como acciones de cooperación relacionadas con la notificación de casos sospechosos y procesos de confirmación acorde con la Red Regional de Laboratorio definida por OPS/OMS para este fin.</p>	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
4. Reducción de la transmisión en la comunidad	Intensificación de la difusión de mensajes clave sobre la prevención ante COVID-19, su cuidado en casa y la detección de los signos de alarma vigentes desde el programa y los que se definan según el comportamiento de la enfermedad y sus características clínicas y epidemiológicas	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP) actores del SGSSS, autoridades migración, operadores, sector educativo, medios de comunicación.	78. Acompañar el desarrollo de lineamientos para aplicación en diferentes entornos y grupos poblacionales sobre prevención, manejo y control de COVID-19 y otros agentes con potencial pandémico.	Documento con la estrategia para la reducción de la transmisión y/o extensión del COVID-19 en la comunidad.
			79. Generar espacios intersectoriales para difundir en diferentes escenarios de las grandes ciudades los mensajes clave.	Comunicación a todas las entidades territoriales con las acciones en promoción de la salud, prevención y atención de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) ante alerta internacional por el nuevo Coronavirus (COVID-19).
			80. Difusión de información en grandes ciudades por puertos o aeropuertos internacionales.	Difusión de recomendaciones a población general sobre prevención, manejo y signos de alarma de IRA y COVID-19.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			<p>81. Brindar asistencia técnica a todos los agentes del sistema con la socialización de las acciones en promoción de la salud, prevención y atención de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) ante alerta internacional por el nuevo Coronavirus (COVID-19).</p> <p>82. Socializar los mensajes clave para comunidad en general.</p> <p>83. Construcción de lineamientos sobre: bioseguridad, atención promoción y prevención, manejo de cadáveres y residuos.</p>	<p>Publicación y socialización de los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para la detección y manejo de casos de COVID-19 por los Prestadores de Servicios de Salud. - Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres generados en emergencia por COVID-19. - Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud de casos de COVID-19.
	Intensificación de las iniciativas de comunicaciones con las que se cuentan desde el Programa Nacional de IRA.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (Grupo de Comunicaciones, DPP) Entidades Territoriales de Salud (ETS), actores del SGSSS	84. Implementar y hacer seguimiento del plan de medios ante la emergencia del COVID-19 dirigido a comunidad y talento humano en salud.	Plan de medios (Sectorial e institucional que incluye asegurador y prestador) ante la emergencia del COVID-19



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Planificación para la organización de una central de orientación telefónicas o línea para la atención de las consultas de la comunidad, brindar recomendaciones claras sobre medidas de prevención y control de la enfermedad.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP, Atención al ciudadano, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC))	85. Actualizar el protocolo para la organización y puesta en funcionamiento de una central de orientación telefónica o línea para la atención de las consultas de la comunidad, brindar recomendaciones claras sobre medidas de prevención y control de la enfermedad.	Mecanismo establecido para la puesta en funcionamiento de una central de orientación telefónica o línea para la atención de las consultas de la comunidad 24/7.
			86. Establecer los mecanismos para la atención con talento humano capacitado y los turnos para cubrir las 24/7 durante la emergencia por COVID-19.	Contenidos de información dirigida a comunidad para brindar información telefónica. Directorio de talento humano disponible para la atención telefónica.
	Estrategia para difusión de mensajes clave para viajeros y acompañantes de vuelos dirigidos, desde o que transiten por países, provincias afectadas con casos de COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, DPP, Grupo de Comunicaciones) posteriormente los demás actores tomar como modelo para sus actores	87. Definir los mensajes clave para viajeros y acompañantes de vuelos dirigidos, desde o que transiten por zonas con casos de COVID-19.	Mensajes proyectados en los aeropuertos
			88. Realizar publicaciones en los aeropuertos a los viajeros con el aval	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			de la autoridad aeronáutica.	
	Fortalecimiento de mensajes de comunicación a viajeros	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Aeronáutica Civil Migración OPS/OMS	89. Fortalecer el material informativo y audiovisual que indique a los viajeros la importancia de informar a las autoridades competentes, si estuvo los últimos días en zonas con casos de COVID-19.	Pendones, volantes informativos para los viajeros antes de pasar por los diferentes puntos de control a nivel nacional.
	Directrices para la aplicación de medidas de distanciamiento social: cierre de escuelas, prohibición de concentraciones multitudinarias, eventos masivos, restricciones para el transporte masivo o desplazamientos y otras medidas sociales para el control de la morbilidad, como la modificación de los hábitos laborales y de control de la enfermedad (médicas y no médicas), de tipo personal, familiar para los casos que se lleguen a presentar y sus contactos.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP, Grupo de comunicaciones, OGTED, DPAPS, Aseguramiento, Oficina Promoción Social) Ministerio de Educación Ministerio de Transporte Ministerio de Trabajo	90. Construir conjuntamente el procedimiento con pautas que oriente las medidas de distanciamiento dirigido a los diferentes entornos.	Procedimiento intersectorial que describa los diferentes momentos y las decisiones a tomar de acuerdo con la situación actual con el fin de limitar el contacto de los casos con susceptibles sanos y generar la contención del COVID-19.
			91. Definir las acciones de prevención y contención dirigida a población cautiva (albergues, cárceles, centros deportivos, instituciones educativas, establecimientos	Flujograma de información que contiene orientaciones médicas dadas desde el prestador, de alcance individual y familiar.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			militares, entre otros), organizadores y asistentes a eventos masivos, empresas transportadoras, entre otros.	
			92. Generar las orientaciones de promoción de la salud que se deben intensificar para evitar el riesgo así como la ruta de acción para COVID-19, con información dirigida a la población a cargo de cada asegurador.	Acuerdo validado con medios y canales de comunicación para contar con espacios breves en los que personal clínico brinde orientaciones a comunidad con lenguaje sencillo para el televidente y que busque intensificar la prevención del COVID-19.
			93. Orientar en diferentes medios masivos mensajes clave ante la ocurrencia del COVID-19.	
			94. Realizar asistencia técnica a los actores del SGSSS para brindar las orientaciones sobre las acciones de promoción de la salud, prevención, manejo clínico y control.	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			95. Definir lineamientos de prevención y contención para población étnica (indígenas; negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales, comunidades ROM, entre otros).	
			96. Definir lineamientos de prevención y contención para población adulto mayor, reconociendo su mayor vulnerabilidad frente al COVID-19	
			97. Definir lineamientos de prevención para habitantes en situación de calle.	
	Desarrollar una estrategia relacionada con el uso de medicamentos según la evidencia científica de acuerdo con el comportamiento de la enfermedad que incluya: - Identificación de grupos	Ministerio de Salud y Protección Social (DPP, Dirección de Medicamentos y nuevas tecnologías en salud, OGTED) e Invima	98. Revisión de evidencia científica sobre manejo de casos con medidas farmacológicas de acuerdo con el comportamiento de la epidemia en otras regiones y países.	Lineamiento nacional para la detección y manejo de casos de COVID-19 por los prestadores de servicios de salud.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	<p>prioritarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de estrategia una vez que se disponga de una vacuna. - Mecanismos de revisión de la estrategia basados en nuevas conclusiones o recomendaciones de salud pública. 		<p>99. Definición de medidas no farmacológicas a implementar en Colombia ante la ausencia de manejo de medicamentos para casos de COVID-19 a nivel mundial.</p>	
			<p>100. Generar reuniones de expertos clínicos, epidemiología, salud pública para definir el manejo terapéutico en grupos especiales.</p> <p>101. Prevención de Influenza en grupos susceptibles para COVID-19 definiendo dosis de vacuna contra influenza incluyendo talento humano en salud con exposición.</p>	
	<p>Diseñar lineamiento(s) o mecanismo(s) para la gestión y distribución de suministros dispositivos médicos y medicamentos requeridos</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social (DPP, DPAPS, DMTS, Oficina de Calidad, OGTED) e Invima</p>	<p>102. De acuerdo con la evidencia científica disponible, establecer la pertinencia de distribución de tratamientos farmacológicos.</p>	<p>Lineamiento para la distribución y almacenamiento de medicamentos requeridos en caso que exista evidencia científica, dispositivos médicos, EPP.</p>



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			103. Establecer centros de almacenamiento estratégicos, con disponibilidad para la entrega las 24 horas del día durante la pandemia.	
			104. Asignar sitios de alta referencia, previamente definidos por el MSPS, en coordinación con las autoridades sanitarias de las diferentes entidades territoriales de salud y asegurar que se cuente con un inventario suficiente de medicamentos y dispositivos médicos especialmente los usados como EPP, de forma permanente durante la pandemia.	
			105. Definir estrategia(s) de almacenamiento y distribución de los dispositivos médicos y medicamentos que garantice disponibilidad inmediata, seguridad,	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			custodia, uso racional y ocupación de espacio eficiente.	
	Inventario de titulares de registro sanitario/ importadores de dispositivos médicos, medicamentos y tecnologías en salud previstos en las guías de manejo clínico.	INVIMA y MSPS (Dirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos)	106. Consultar la base de datos de titulares de registro sanitario/ importadores de dispositivos médicos, medicamentos y tecnologías en salud previstos en las guías de manejo clínico.	Listado actualizado de titulares de registro sanitario/ importadores de dispositivos médicos, medicamentos y tecnologías en salud
	Evaluación de los sistemas de información existentes en el Ministerio de Salud Y Protección Social (MSPS) para hacer la trazabilidad a las tecnologías, dispositivos médicos y medicamentos entregados a las Entidades Territoriales de Salud	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP, DMTS Grupo de Operaciones, OTIC)	107. Revisar los sistemas existentes para evaluar la posibilidad de adecuación o de diseño de una nueva herramienta de inventario de suministros médicos. 108. Definir las variables requeridas para hacer la trazabilidad a las tecnologías, dispositivos médicos y medicamentos claves.	Sistemas de información existentes en Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para hacer la trazabilidad a las tecnologías, dispositivos médicos en las Entidades Territoriales de Salud



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Reconocimiento de los recursos y fuentes de financiación para garantizar las actividades para la reducción de la transmisión en la comunidad en emergencia por COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPS, DPP, DPAPS)	109. Realizar la proyección de recursos e inversiones del sector salud para garantizar las actividades de la línea de reducción de la transmisión en la comunidad durante la emergencia por COVID-19 sobre la base de las necesidades identificadas.	Plan de inversiones actualizado.
			110. Incluir en los Planes de Acción en Salud actividades para la educación comunitaria entorno a la reducción de la transmisión de COVID-19 en la comunidad.	Proyección de recursos cuantificando la emergencia.
			111. Identificar los proyectos de inversión, establecer los mecanismos de financiación y elaborar el plan de adquisiciones que permita la sostenibilidad del plan en el tiempo.	Proyectos de inversión y presupuestos plurianuales elaborados.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			112. Elaborar un plan de trabajo por cada una de las Direcciones concernidas que incluya el presupuesto, la asignación de tareas, cronograma y responsables.	Mecanismos de financiación identificados y gestionados.
	Fortalecimiento del uso racional y adecuado de los elementos de protección personal desde el nivel nacional al local.	Ministerio de Salud y Protección Social (DPP, DPAPS) Entidades Territoriales de Salud (ETS) Secretarías de salud departamental, distrital y municipal y demás actores.	113. Realizar seguimiento a la adherencia de manejo y uso racional de elementos de protección personal para la prevención.	Seguimiento y capacitación por parte del nivel nacional, subnacional y local.
	Abastecimiento y administración de EPP por prestador, procedimiento de entrega y proyección ante escenario de incremento de casos sospechosos y confirmados dentro de sus limitaciones en presupuesto.	ARL	114. Establecer los mecanismos para la capacitación y/o entrenamiento del talento humano en el uso adecuado de los elementos de protección personal.	
5. Red de servicios de salud	Evaluación de las capacidades de respuesta de la Red de Prestación de Servicios del país para la prevención, preparación y respuesta en emergencia por COVID-19 identificando los vacíos existentes y las	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPS, DDTHS) EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción e IPS	115. Definir los servicios de salud mínimos con los que se debe contar para la atención, incluido el talento humano necesario de diferentes disciplinas - equipo básico.	Evaluación de la capacidad de la Red de Prestación de Servicios del país para la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a una emergencia por COVID-19.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	necesidades en la preparación.			
			116. Generar informes de la oferta de los servicios de salud mínimos para la atención de la pandemia cuando sea requerido, a partir del REPS.	Documento con el análisis de brechas y estimaciones de las necesidades, teniendo en cuenta criterios geográficos, demográficos, étnicos, económicos, de capacidad resolutiva y de riesgo.
			117. Documentar un plan de contingencia por demanda y oferta donde se identifique y defina la red de prestación de servicios durante la emergencia.	Caracterización de la Red de Prestación de Servicios de Salud para desarrollar actividades de telesalud y servicios de salud en la modalidad de telemedicina y domiciliaria para la atención de casos de COVID-19.
		118. Identificar la red de soporte las acciones.		



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			119. Promover el desarrollo e implementación de modelos de atención de prestadores de servicios de salud y pagadores que involucren las modalidades de telesalud - telemedicina y la atención domiciliaria, para mejorar acceso, oportunidad y resolutivez en la atención de casos de COVID-19.	
			120. Abastecimiento y administración de EPP por prestador, procedimiento de entrega y proyección ante escenario de incremento de casos sospechosos y confirmados dentro de sus limitaciones en presupuesto	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Organización de la atención a los pacientes en IPS para atenuar la mortalidad y reducir al mínimo la transmisión de la enfermedad	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPS, OGTED) EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción e IPS	121. Brindar lineamientos a las IPS para la organización de la atención a los pacientes con el fin de atenuar la mortalidad y reducir al mínimo la transmisión de la enfermedad	Plan estructurado para la organización de la atención a los pacientes en los prestadores de servicios de salud en el marco del aseguramiento en salud.
			122. Establecer criterios de admisión según las camas disponibles, dando prioridad a aquellos casos graves en que el tratamiento pudiera ser más beneficioso.	Lineamientos elaborados para la gestión de los casos de acuerdo a su gravedad que incluyan las precauciones estándar en todo el proceso.
			123. Determinar los servicios de salud esenciales que deberán seguir prestándose durante la pandemia y cuáles se suspenderán temporalmente.	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			<p>124. Preseleccionar y clasificar a los pacientes para su tratamiento (triage) durante la pandemia, a fin de aprovechar al máximo la capacidad disponible. Organizar los servicios de salud de las IPS para la atención de los casos leves en consulta externa o a través de la modalidad de telemedicina o domiciliaria.</p>	
			<p>125. Elaborar protocolos para la gestión de los casos, la referencia y contrarreferencia según su clasificación, observando las precauciones estándares en su traslado y en todo momento.</p>	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			126. Establecer recomendaciones para uso seguro de equipos biomédicos y su descontaminación en el marco de la atención de pacientes para reducir la transmisión de la enfermedad.	
	Preparación de la Red de Prestación de Servicios del país y revisión de los planes de contingencia hospitalarios.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED, DPAPS, DDTHS) EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción e IPS	127. Capacitar a las IPS en preparación y respuesta en caso de emergencia sanitaria. 128. Capacitación y formación continua del talento humano en salud con instituciones educativas para inclusión en plan de estudios de guías y lineamientos. 129. Incorporar riesgos de salud relacionados con la emergencia sanitaria en los lineamientos de prácticas clínicas y en los planes de estudios para la educación y la capacitación médica de forma continua.	Planes de contingencia hospitalario probados y ajustados para responder a un escenario de pandemia



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			130. Evaluar la eficacia de la respuesta en las IPS y adoptar medidas correctivas.	
	Reconocimiento de los recursos y fuentes de financiación para garantizar la cobertura y calidad de los servicios de salud	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPS y DPP, Dirección de Aseguramiento, Viceministerio de Protección social)	131. Realizar la proyección de recursos e inversiones del sector salud para garantizar la cobertura y calidad de los servicios de salud durante una pandemia sobre la base de las necesidades identificadas.	Plan de inversiones propuesto con mecanismos de financiación identificados.
			132. Identificar los proyectos de inversión, establecer los mecanismos de financiación y elaborar el plan de adquisiciones que permita la sostenibilidad del plan en el tiempo.	Mecanismos de financiación identificados y gestionados.
			133. Elaborar un plan de trabajo por cada una de las direcciones concernidas que incluya el presupuesto, la asignación de tareas,	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			cronograma y responsables.	
	Identificación de la capacidad instalada de morgue ante la posibilidad de enfrentar COVID-19 con alta tasa de mortalidad.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPS, DPP) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)	134. Georreferenciar los lugares y capacidades de almacenamiento en morgues de hospitales y funerarias.	Inventario de la capacidad de las morgues en el territorio nacional.
			135. Identificar recursos y lugares alternativos utilizables como morgues en situaciones de emergencia.	
			136. Georreferenciar los lugares y las capacidades de los cementerios existentes.	
			137. Evaluar la capacidad máxima del sector de servicios fúnebres para transportar cuerpos y realizar entierros, cremaciones u otras prácticas equivalentes aceptables.	
	Comunicación a todos los actores recordando el cumplimiento de los procedimientos de aislamiento de pacientes,	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP, DPAPS, DDTHS) Entidades Territoriales	138. Reforzar estrategias de comunicación al personal de atención en IPS para el uso racional y permanente	Comunicado elaborado y publicado



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	normas universales de bioseguridad en la atención, aplicación estricta del protocolo de higiene de manos.	de Salud (ETS)), EPS, Administradoras de Regímenes de Excepción y Especiales.	de elementos de protección personal.	
			139. Hacer seguimiento a la aplicación de protocolos y guías de manejo.	
			140. Actualizar el protocolo de bioseguridad ante la presencia de casos de COVID-19.	
			141. Capacitar constantemente al personal de la IPS para que cumplan con el protocolo de higiene de manos.	
Participación de las Administradoras de Riesgos Laborales, EPS, IPS en la emisión de directrices a través de los documentos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (Subdirección de Riesgos laborales, Aseguramiento) EAPB ARL	142. Definir las recomendaciones específicas a seguir para los trabajadores del sector salud expuestos al riesgo de adquirir la infección.	Actas de reunión	
		143. Socializar las medidas destinadas a la protección de los trabajadores del sector salud y capacitar nuevamente a los trabajadores de salud los cuales están	Circulares relacionadas con riesgos laborales	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			presentes en servicios de transporte asistencial de pacientes y primeros auxilios.	
6. Preservación de los servicios	Directrices para orientar al sector público y privado en la elaboración y ejecución de los planes de continuidad durante una pandemia.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED) Entidades de sectores públicos y privados UNGRD	144. Identificar el personal clave de los servicios esenciales, así como sus funciones y responsabilidades durante una pandemia.	Planes para mantener la continuidad de las actividades de los servicios esenciales elaborados.
			145. Elaborar planes de continuidad de las operaciones, en los que se documentan los procesos para la gestión de dicha continuidad.	
			146. Conformar un grupo de trabajo con el sector de transporte (líneas aéreas, cruceros y transporte de mercancías) a fin de elaborar planes para mantener la continuidad de las actividades de los servicios esenciales.	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Plan de recuperación de las capacidades sanitarias básicas, que incluya emergencias y desastres, vigilancia epidemiológica, salud ambiental, inmunizaciones, prestación de servicios y aseguramiento	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED, DED, Aseguramiento, DPAPS, DPP) Entidades Territoriales de Salud (ETS)	147. Elaborar el plan de fortalecimiento de recuperación de las capacidades sanitarias básicas.	Plan de recuperación de las capacidades sanitarias básicas del sector salud elaborado.
			148. Programar el Plan de Inversiones Públicas del nivel nacional y territorial.	
	Comunicación y articulación constante con los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE)	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED) Entidades de sectores públicos y privados	149. Establecer comunicación directa con los CRUES para la coordinación del transporte asistencial y la atención de urgencias.	Lineamiento de articulación con los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE)
			150. Coordinar y articular con los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE) las acciones necesarias para la atención de una pandemia.	
			151. Coordinar y articular el componente transporte asistencial y atención de urgencias con los Centros Reguladores	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			de Urgencias y Emergencias (CRUE)	
	Identificación de la necesidad de declaratoria de emergencia sanitaria consecución de recursos financieros ante la introducción de una pandemia	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED, Dirección de Financiamiento)	152. Búsqueda de recursos financieros para apoyar las acciones de mitigación del impacto de casos de COVID-19	Recursos financieros identificados
	Seguimiento a IPS, EAPB y Entidades Territoriales con el fin de garantizar que los actores del SGSSS cumplan con los lineamientos y protocolos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y manejo de COVID-19.	Superintendencia Nacional de Salud	153. Realizar seguimiento a IPS, EAPB y Entidades Territoriales con el fin de garantizar que los actores del SGSSS cumplan con los lineamientos y protocolos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y manejo de COVID-19. 154. Informar a la Superintendencia Nacional de Salud las irregularidades presentadas en los actores del sistema identificados. Realizar las sanciones a las que haya lugar por	Requerimientos a vigilados con el fin de que cumplan con los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y manejo del COVID-19.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			incumplimientos a la normatividad por parte de los vigilados.	
7. Comunicación de riesgo	<p>Informar de manera transparente al país sobre la patología (qué es, cómo se transmite, cómo podría llegar al territorio nacional, cómo se previene, cómo se puede detectar un paciente con la enfermedad, qué debe hacer una persona que tenga los síntomas y signos, qué deben hacer en las IPS de acuerdo con el protocolo clínico de atención de estos pacientes).</p> <p>Anticiparse a los rumores que puedan ser generados por los medios de comunicación y las redes sociales para evitar que la confianza institucional pueda verse afectada.</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Instituto Nacional de Salud (INS) Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería Aeronáutica Civil Migración Colombia IPS - EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción Entidades Territoriales de Salud (ETS) y otros actores que contribuyan a divulgar el mensaje (agremiaciones, academia, entre otros)</p>	155. Emitir comunicados de prensa.	Campaña y/o estrategia de Comunicación
			156. Realizar ruedas de prensa informando a la ciudadanía sobre la evolución de la situación.	Plan de Medios (disponibilidad de Recursos)
			157. Divulgar en canales externos, redes sociales y pagina Web información de la situación sobre el COVID-19	Diseño de piezas y mensajes
			158. Coordinar con las autoridades pertinentes para la emisión de boletines y comunicados.	
			159. Producción de piezas gráficas y audiovisuales	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Articulación entre Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social para realizar, a través de los canales publicitarios, difusión de información oportuna y veraz sobre prevención y control del COVID-19	Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	160. Realizar pautas publicitarias que puedan difundir mensajes de información, seguimiento y actualización del COVID-19.	Pautas publicitarias emitidas
			161. Difundir información confiable y veraz sobre el desarrollo del COVID-19.	
	Elaboración de un procedimiento operativo de comunicación del riesgo	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (Grupo de Comunicaciones)	162. Identificar actores aliados que aporten a la comunicación asertiva del COVID-19 sin crear pánico ni escepticismo.	Procedimiento elaborado y publicado
			163. Desarrollar un procedimiento operativo con flujograma donde se encuentre la autorización, coordinación, voceros claramente identificados para la comunicación a la población en general del COVID-19.	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores				
	Acciones	Actores	Actividades	Productos	
	Implementación de sistemas y redes de seguimiento y hacer frente de forma proactiva a la percepción, comportamientos del riesgo y la desinformación	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (Grupo de Comunicaciones)	164. Realizar encuestas y estudios de referencia sobre datos sociales, culturales y de otra índole relacionados con las comunicaciones concernientes a la introducción de COVID-19	Informes de seguimiento elaborados y analizados	
			165. Coordinar con las autoridades de salud pública la elaboración de mensajes de comunicación del riesgo adecuados para viajeros, personal y tripulación.		Mensajes elaborados y publicados
			166. Garantizar que los mensajes se transmitan y comuniquen en los idiomas y formatos apropiados.		
			167. Fomentar la participación comunitaria en la comunicación del riesgo		



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Socializar deberes y derechos que deben tener los empleadores y los trabajadores en el cuidado de la salud	ARL, EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, Empleadores, IPS, Trabajadores	168. Aportar información sobre la exposición laboral que pueden tener los trabajadores de salud con el fin de que sea ampliamente difundida. 169. Participar en la elaboración de los lineamientos para la protección de los trabajadores ocupacionalmente expuestos, así como a los diferentes actores del sistema.	Información socializada a través de comunicados y asistencias técnicas virtuales, reuniones con sociedades científicas, EAPB, IPS y Secretarios de Salud Distritales y Departamentales

6.2. FASE CONTENCIÓN

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
1. Coordinación intersectorial	Conformación de equipos técnicos de seguimiento a tareas que el plan de respuesta en emergencia por COVID-19 establezca.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) UNGRD y demás sectores involucrados (Academia Nacional de Medicina, ASCOFAME, la	1. Conformar equipos de trabajo para el seguimiento y evaluación del plan de contingencia para responder ante la emergencia por COVID-19. 2. Realizar un inventario de todos los planes existentes y documentos conexos relacionados con protocolos, procesos y procedimientos para la respuesta del sector de	Seguimiento a los planes sectoriales, protocolos, procesos y procedimientos operativos estandarizados actualizados que describan objetivos, alcances, acciones y responsables. Documentos técnicos para la gestión de la respuesta elaborados



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
		Gran Junta Médica Nacional, Asociación Colombiana de Salud Pública, Infectología, entre otros)	<p>la salud a emergencias de pandemia, para determinar su coherencia, redundancia, suficiencia de contenidos, pertinencia y necesidades de actualización o de nuevos desarrollos en el contexto actual de respuesta.</p> <p>3. Elaborar una guía operativa para la identificación de las funciones y responsabilidades de todas las entidades dentro y fuera del sector en la gestión de la respuesta ante una pandemia, que contemple el análisis organizacional mediante organigramas, los mecanismos y áreas responsables de la función de los sistemas de alerta temprana y respuesta en emergencia por COVID-19, los mecanismos para la evaluación rápida del riesgo y los mecanismos para la recuperación temprana.</p> <p>4. Establecer una mesa de trabajo que permita la participación de todas las entidades involucradas en el plan, para llevar a cabo un mapeo de las articulaciones intra y extra sectoriales y entre sus niveles administrativos; así como el establecimiento de acuerdos y herramientas que</p>	<p>dentro del marco nacional ante emergencias en salud pública.</p> <p>Guía operativa para la gestión intersectorial y transectorial en respuesta ante la emergencia por COVID-19 que incluya su propósito en la operación, alcance, capacidad de respuesta, responsabilidades, funciones de todas las entidades involucradas, formas de colaboración y coordinación entre diversas organizaciones y entre el nivel nacional y sus entidades homologas a nivel territorial.</p> <p>Actas de reunión, informes de seguimiento, procedimientos operativos de manejo para personal expuesto al COVID-19.</p>



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			<p>faciliten el proceso de articulación.</p> <p>5. Citar a reuniones y convocar a los actores con el fin de socializar sus responsabilidades frente a las actividades de promoción y prevención.</p>	
	Evaluación del riesgo en emergencia por COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED y DED)	<p>6. Identificar y documentar el riesgo hasta su finalización.</p> <p>7. Evaluación del riesgo que incluye la identificación de amenazas y la evaluación de la eficacia de las capacidades de afrontamiento, tanto existentes como alternativas, con respecto a los escenarios de riesgos probables.</p>	Evaluación rápida de riesgos y análisis de la situación, clasificación de la emergencia o desastre.
2. Vigilancia en salud Pública y Control sanitario	Equipos de respuesta inmediata capacitados responsables de la investigación de casos, evaluación rápida de los daños y los riesgos en el terreno.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED y DED). Instituto Nacional de Salud (INS) Entidades Territoriales de Salud (ETS)	8. Capacitación de los equipos de respuesta inmediata responsables de la investigación rápida de casos, evaluación rápida de los daños y los riesgos en el terreno.	Equipos de respuesta inmediata conformados y capacitados
	Fortalecimiento de las capacidades básicas territoriales que responda a las necesidades identificadas con el fin de mejorar la alerta temprana y vigilancia de casos de COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED) Instituto Nacional de Salud (INS) Entidades Territoriales de Salud (ETS)	9. Brindar las orientaciones técnicas para la actualización de planes de fortalecimiento de las capacidades básicas territoriales para la alerta temprana y vigilancia de casos sospechosos de COVID-19.	Planes de fortalecimiento de las capacidades básicas actualizados



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Vigilancia de COVID-19 en las entidades territoriales	Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP)	10. Implementar la vigilancia COVID-19 en las entidades territoriales con casos confirmados. 11. Búsqueda activa de casos, seguimiento de contactos completo, rápido y monitoreo.	Investigaciones epidemiológicas de campo SITREP
3. Red Nacional de laboratorios	Evaluación de la RNL en materia de bioseguridad y bioprotección del personal	Instituto Nacional de Salud (INS) (DRSP)	12. Aplicar la lista de chequeo a la red nacional de laboratorios y realizar reinducción de acuerdo con las deficiencias encontradas.	Informe con resultados de la evaluación. Recomendaciones según los hallazgos encontrados y seguimiento anual.
	Detección de SARS-CoV-2 en el laboratorio	Instituto Nacional de Salud (INS) (DRSP) Laboratorios autorizados por el nivel nacional	13. Realizar prueba para detección de SARS-CoV-2 a casos sospechosos y contactos sintomáticos de casos probables y confirmados. 14. Cumplimiento de las medidas de bioseguridad con rigurosidad.	Resultados de la vigilancia por laboratorio.
	Capacidad de respuesta de la RNL	Instituto Nacional de Salud (INS) (DRSP) Laboratorios autorizados por el nivel nacional	15. Fortalecimiento del talento humano en los laboratorios con capacidad para la detección de casos con COVID-19 16. Gestionar la adquisición de nuevas tecnologías para el análisis de secuencias y epidemiología molecular del virus SARS-CoV-2 en los laboratorios con mayor demanda de muestras analizadas de casos de COVID-19	Recomendaciones según los hallazgos encontrados y seguimiento anual.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
4. Reducción de la transmisión en la comunidad	Mecanismos para la implementación de los procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad durante una pandemia a nivel comunitario que integren estrategias intramurales, extramurales y a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP) SENA IPS-EPS Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción - Entidades Territoriales de Salud (ETS)	<p>17. Medidas de etiqueta respiratoria, práctica de distanciamiento social en los hogares y en instituciones de acceso cerrado o restringido.</p> <p>18. Definir los contenidos de mensajes de información que se brindaran a la comunidad enfocados en los 3 mensajes clave del Programa Nacional de IRA: ¿Cómo prevenir?, ¿Cómo cuido en casa?, ¿Cuándo consultar al médico?</p> <p>19. Contratación laboral de Gestores Comunitarios en Salud (Referidos en la Resolución 3100 de 2019) por parte de los prestadores (equipos multidisciplinarios para el cuidado de la salud) y EPS (equipos de gestión del riesgo), con el acompañamiento de la Entidad Territorial, en todos los ámbitos territoriales para desarrollar en los entornos de vida cotidiana estas acciones de promoción de la salud, prevención, comunicación y gestión del riesgo, canalización y detección temprana.</p> <p>20. Acompañar el desarrollo de lineamientos para la prevención, manejo y control de IRA y COVID-19 para los diferentes entornos y sectores.</p>	<p>Medidas de etiqueta respiratoria, práctica de distanciamiento social en los hogares y en instituciones de acceso cerrado o restringido.</p> <p>Actualización de lineamientos de promoción, prevención, detección y atención de casos y el Manual de bioseguridad.</p> <p>Publicación de manual de limpieza y desinfección</p>



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Revisión del(os) mecanismo(s) y/o estrategia(s) existentes para agilizar aquellos procesos y procedimientos para la importación de donaciones y/o compras extraordinarias con fines humanitarios que incluyan medicamentos y dispositivos médicos	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DMTS - Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE) INVIMA DIAN	21. Articular de manera coordinada a los actores involucrados, con el propósito de generar un mecanismo de importación expedito, simplificado y oportuno en pro del despliegue de medicamentos y dispositivos médicos en el país.	Procedimiento que permite agilizar la recepción y despliegue de medicamentos y dispositivos médicos importados en el país revisado y ajustado. Socialización de los procedimientos con los actores que intervienen en esta actividad, con el propósito de articular y trabajar bajo la misma hoja de ruta.
	Promoción de medidas de distanciamiento social: cierre de escuelas, prohibición de concentraciones multitudinarias, eventos masivos, restricciones para el transporte masivo o desplazamientos y otras medidas sociales para el control de la morbilidad, como la modificación de los hábitos laborales y de control de la enfermedad (médicas y no médicas), de tipo personal, familiar para los casos presuntos y sus contactos en el domicilio.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP, Grupo de Comunicaciones) Entidades Territoriales de Salud (ETS) EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción IPS, organizaciones sociales y comunitarias, comunidad en general	22. Determinar los contenidos básicos de información que promuevan los principios básicos del distanciamiento social, higiene de manos, etiqueta respiratoria y las recomendaciones para el control de infecciones en el entorno hogar, asignar responsables de dicha información y mecanismos de difusión. 23. Organizar equipos con diferentes actores que se encarguen de la comunicación de riesgo. 24. Validar contenidos informativos con la comunidad de acuerdo con su contexto sociocultural y determinar los canales de difusión de la información.	Mensajes claves que promuevan el distanciamiento social, higiene de manos y la higiene respiratoria y el control de infecciones en el entorno hogar. Folletos, plegables, cuñas radiales entre otros para la difusión mensajes. Aislamiento voluntario de personas y comunidades Medidas adoptadas en cuidadores.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			25. Identificar los diferentes responsables de la difusión de dicha información y mecanismos de difusión.	
	Capacitación de líderes comunitarios fomento de la salud, la educación de salud y la movilización social; y organizaciones pertenecientes a sectores esenciales que participan en la promoción de la salud.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP-DED) Entidades Territoriales de Salud (ETS) EPS, IPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, organizaciones sociales y comunitarias, comunidad en general	26. Contar con un directorio de líderes comunitarios, diferentes organizaciones, redes sociales comunitarias y sociales identificadas. 27. Disponer de material con el componente educativo de COVID-19 dirigido a líderes comunitarios y organizaciones sociales. 28. Realizar simulaciones en las cuales se determinen acciones y compromisos en una epidemia por COVID-19. 29. Definir de acuerdo con los recursos disponibles y capacidad por cada actor social participante los roles y tareas a desarrollar durante la pandemia que permitan brindar servicios comunitarios para satisfacer las necesidades de alimentos, salud, vivienda, agua y saneamiento, entre otros. 30. Elaborar planes conjuntos con el apoyo de la comunidad para prestar el apoyo necesario a los enfermos aislados en casa y a sus contactos en el hogar.	Manual de entrenamiento y preparación de líderes, organizaciones y redes sociales y comunitarias frente a la pandemia. Activación de la vigilancia comunitaria
	Promover cuidados de la salud en la comunidad	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP)	31. Emitir mensajes a usuarios y visitantes con instrucciones de prevención y control de	Usuarios y visitantes en IPS y sitios de concentración masiva



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
		Entidades Territoriales de Salud (ETS) EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, IPS, organizaciones sociales y comunitarias, comunidad en general	infecciones en IPS, sitios de concentración masiva, puntos de entrada internacionales, terminales aéreos, fluviales y terrestres	informados sobre medidas de prevención y control de infecciones.
5. Red Servicios de Salud	Fortalecimiento de la capacidad para la atención y manejo de casos de COVID-19 en el nivel territorial y mecanismos de financiación para cubrir una mayor demanda de los servicios de salud esenciales y específicos	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPSAP, DDTHS) EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, IPS	<p>32. Desarrollar un plan para fortalecer las capacidades de la Red de Prestadores de Servicios de Salud con base en las necesidades identificadas, que incluya: la coordinación y planificación de recursos.</p> <p>33. Preparar la Red de Prestadores de Servicios de Salud para: brindar la asistencia sanitaria, organización para la referencia y contrarreferencia de pacientes según el riesgo y necesidades de atención especiales.</p> <p>34. Preparar planes para la expansión de red y disponer de personal ante un aumento repentino de la demanda.</p> <p>35. Elaborar planes de dotación mínima de personal por Institución Prestadora de</p>	<p>Plan de fortalecimiento de las capacidades de la Red de Prestación de Servicios de Salud según las necesidades identificadas.</p> <p>Acuerdos institucionales con IPS del sector privado, con miras a coordinar y aumentar la capacidad para la prestación de servicios de salud.</p> <p>Estrategia de gestión del Talento Humano en Salud.</p> <p>Mecanismos previstos para que el personal voluntario reciba formación y capacitación adecuada en materia de prevención y control de infecciones</p>



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			<p>Servicios-IPS para la asignación de recursos para los servicios y funciones esenciales identificados en los planes de continuidad de las actividades de cada IPS.</p> <p>36. Diseñar la estrategia de gestión del talento humano en salud en situaciones pandémicas que contemple los procedimientos para estimar necesidades, planificar, movilizar, seleccionar, capacitar, acreditar y gestionar talento humano adicional o voluntarios, con miras a ampliar la capacidad si así lo exigiera un aumento repentino de la demanda.</p> <p>37. Elaborar lineamientos para la implementación de actividades de telesalud y prestación de servicios de salud en la modalidad de telemedicina para brindar la atención a distancia a pacientes con sintomatología leve que no revistan urgencia y facilitar la oportunidad y resolutivez en la prestación de servicios de salud en zonas geográficas de difícil acceso.</p> <p>38. Divulgar las recomendaciones para uso seguro de equipos biomédicos y descontaminación ambiental</p>	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			para fortalecer la capacidad en la atención y manejo de casos. 39. Articular con las redes de Prestadores de Servicios de Salud la toma de muestras ágil y oportuna acorde a los lineamientos del MSPS respecto a COVID - 19, que deberá ser enviada al Laboratorio Departamental o Distrital de Salud Pública correspondiente	
	Procedimiento operativo para la atención de casos sospechosos y confirmados en el prestador	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPSAP, DPP)	40. Determinar criterios para las IPS designadas (definir el perfil). 41. Hacer las previsiones en los servicios de urgencias para el incremento de la demanda de atención y los riesgos en el triage. 42. Incluir las responsabilidades y cuidados del personal de los servicios de transporte pacientes y atención pre-hospitalaria. 43. Definir la ruta en cada departamento y distrito para los procesos de diagnóstico y atención integral, incluyendo mecanismo de acceso a prueba diagnóstica, reporte y captación de sintomáticos, IPS designadas con servicios de aislamiento y cuidado intenso, mecanismos de pago a las atenciones, entre otros.	Procedimiento elaborado y publicado



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
Fortalecer las capacidades de la Red de Prestación de Servicios del país en los procesos de promoción y prevención	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP) EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, IPS	<p>44. Establecer los mecanismos para la implementación de los procesos de promoción y prevención en niveles de riesgo alto y en pandemia que integren estrategias intramurales, extramurales y a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones.</p> <p>45. Proporcionar información, consejería y asesoría en los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento mediante estrategias presenciales y virtuales.</p> <p>46. Establecer atención telefónica por parte de las EPS y Entidades que Administran Regímenes Especiales y de Excepción, para atender a sus usuarios respecto a temas relacionados con COVID – 19.</p> <p>47. Garantizar la atención domiciliaria de casos sospechosos de coronavirus (COVID–19), de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social</p> <p>48. Disponer de elementos de protección personal e insumos y medicinas para la atención de pacientes, evitar barreras</p>	Procedimiento operativo para el fortalecimiento de capacidades de promoción y prevención	



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			de atención por razones administrativas.	
	Capacitación de agentes de atención sanitaria y voluntarios en materia de prevención y control de infecciones.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPSAP, DPP, DDTHS)	<p>49. Definir los contenidos dirigidos a profesionales y personal técnico de las instituciones (para cada nivel de atención) con el fin de garantizar el manejo de casos.</p> <p>50. Estrategia de generación de capacidades en talento humano en salud para la apropiación de la información referente al manejo clínico de pacientes y contactos.</p>	<p>Lineamiento de manejo y atención clínica para entrenamiento del talento humano en salud</p> <p>Estrategias de educación continua en alianza con la academia en modalidad virtual o semipresencial.</p>
	Elaboración de un plan de continuidad de los servicios de salud de la IPS	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPSAP, DPP, Oficina de Calidad, OGTED) Prestadores	<p>51. Definir un plan para garantizar la seguridad y el bienestar de todo el personal desplegado en la respuesta en todos los servicios.</p> <p>52. Establecer mecanismos para garantizar el acceso del personal a los servicios de salud, alimentación e higiene, bienestar, apoyo psicológico, seguridad del personal, así como la evacuación por motivos médicos.</p> <p>53. Estimar las necesidades adicionales de personal e identificar las funciones que pueden recibir apoyo de personal o voluntarios ante un aumento repentino de la demanda.</p> <p>54. Supervisar el manejo de elementos de protección personal.</p>	Lineamiento para los planes de continuidad de las IPS



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Elaboración de un plan de gestión y bienestar del talento humano de las IPS	Ministerio de Salud y Protección Social (DDTHS, DPAPSAP)	55. Garantizar la contratación laboral en condiciones dignas y justas de acuerdo al perfil laboral para el proceso de atención integral y respuesta en emergencia por COVID-19. 56. Establecer un plan de formación continua para el talento humano que participa del proceso de atención integral y respuesta en emergencia por COVID-19.	Lineamiento para la elaboración de los planes gestión y bienestar del talento humano de las IPS durante una pandemia
6. Preservación de los servicios	Socialización de avances en la ejecución del plan de fortalecimiento de recuperación de las capacidades sanitarias básicas, en los espacios de gestión pública territorial, interinstitucional, sectorial y transectorial.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED, DED, DPAPSAP, DPP, Aseguramiento en Salud, Oficina de Calidad, Subdirección de Riesgos Laborales) Entidades Territoriales de Salud (ETS)	57. Promover los ensayos del plan de fortalecimiento de recuperación de las capacidades sanitarias básicas socializado y puesto a prueba.	Plan de fortalecimiento de recuperación de las capacidades sanitarias básicas socializado y puesto a prueba.
	Activación del Comité Nacional de Manejo de desastre.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED) UNGRD	58. Recomendar la coordinación, planeación y formulación de estrategias para responder de forma articulada ante el COVID-19.	Listados de asistencia y actas de reunión
7. Comunicaciones	Capacitación periódica a personal encargado en territorio de la comunicación	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (Grupo de Comunicaciones) Entidades	59. Establecer un grupo de expertos en comunicación de riesgos y participación comunitaria que puedan respaldar la respuesta ante COVID-19.	Personal capacitado y coordinado



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
		Territoriales de Salud (ETS)	60. Identificar a nivel territorial los responsables del flujo de información y los canales de comunicación.	
	Identificación de portavoces para la difusión de información relacionada con la emergencia	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (Grupo de Comunicaciones)	61. Asegurar que las personas capacitadas puedan desarrollar actividades proactivas de divulgación pública en una combinación de plataformas que incluyan redes sociales y medios de comunicación tradicionales y mediante el uso de idiomas y tecnologías localmente pertinentes. 62. Identificar en este personal la capacidad de comunicar incertidumbres y transmitir conocimientos complejos en idiomas y formatos comprensibles. 63. Realizar la adecuación sociocultural de los mensajes de comunicación para la prevención manejo y control de COVID-19 y otros agentes etiológicos.	Portavoces capacitados Cubo de recursos pedagógicos con mensajes dirigidos a población general, con enfoque diferencial (niños, adultos, considerar grupos étnicos, personas con limitación visual y auditiva, entre otras)
	Diseño de piezas de comunicación acordes con esta fase de contención, medidas preventivas y llamado a la acción	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), actores del Sistema General	64. Realizar piezas comunicativas de acuerdo con el desarrollo y evolución de la situación	Piezas producidas y emitidas

6.3. FASE DE MITIGACIÓN



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
1. Coordinación intersectorial	Seguimiento a la aplicación de lineamientos, protocolos, procedimientos operativos producidos para el manejo del COVID-19	Delegados de la Comisión designados para el seguimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Citar a reuniones. 2. Convocar a los actores con responsabilidades de seguimiento. 3. Adherencia de los protocolos o lineamientos o actos normativos propuestos para el manejo del COVID-19. 	Actas de reunión, informes de seguimiento
	Recopilación de la información procedente de diferentes fuentes formales de Sistemas de vigilancia y de alerta temprana, mecanismos de seguimiento de la respuesta, para emitir informes que permita evaluar los riesgos y las necesidades de salud pública	Equipo técnico delegado por la Comisión	<ol style="list-style-type: none"> 4. Elaborar informes técnicos que integren la información proveniente de las diferentes fuentes, que sirvan de insumo para la evaluación de las amenazas. 5. Identificar y documentar el riesgo hasta su finalización. 6. Evaluar las necesidades de salud pública. 7. Valorar la eficacia de la respuesta y adoptar medidas correctivas. 	Informes consolidados y difundidos entre las partes interesadas para la toma de decisiones.
	Cumplimiento de los procedimientos y protocolos, ejecutar las funciones, los mecanismos operativos y de comunicación interna vertical y horizontal del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGR)	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED) UNGR	<ol style="list-style-type: none"> 8. Aplicación de guía técnica del Centro de Operaciones de Emergencia (COEN) - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGR) 	Cadena de llamadas a los responsables o encargados de las funciones para la gestión de la respuesta, las vías de información, en el contexto que esta se produzca de forma rápida o inesperada una vez que se ha emitido la alerta temprana.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Gestión y capacidad de respuesta del nivel territorial para el manejo del COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED y DED) UNGRD	9. Activación de plan de respuesta en emergencia por COVID-19. 10. Articulación sectorial e intersectorial para ejecución de las acciones del plan de contingencia territorial. 11. Actualización de los procedimientos operativos del plan de acuerdo con la directriz nacional y necesidades y evolución de la situación.	Evaluación del plan de respuesta en emergencia por COVID-19. Comisiones y/o comités intersectoriales y transectoriales de gestión territorial comprometidas con la ejecución del plan de respuesta en emergencia por COVID-19.
2. Vigilancia en salud Pública	Actualización de la definición de caso una vez declarada la pandemia.	Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP) Ministerio de Salud y Protección Social (DPP, DPAPS, DED)	12. Protocolos e instrumentos de vigilancia nacionales actualizados de acuerdo con la situación actual de la emergencia por COVID-19. 13. Mecanismos de información adecuados para la recopilación temprana, organización, análisis y difusión desde los niveles local, al departamental/distrital al nivel nacional y oportunidad al Comité Operativo de Emergencias Nacional-COEN (UNGR)	Documento operativo actualizado para la respuesta en emergencia por COVID-19.
	Notificación inmediata de casos de acuerdo con	Instituto Nacional de Salud (INS) (DVARSP)	14. Intensificar la vigilancia COVID-19 a nivel nacional. 15. Búsqueda intensificada de casos, seguimiento de contactos y monitoreo.	Algoritmo, instructivo



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	definiciones de caso establecidas		16. Monitoreo de la diseminación geográfica del virus, intensidad de transmisión, tendencia de la enfermedad.	Boletín, informe
	Disponibilidad de elementos de protección personal (EPP)	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Instituto Nacional de Salud (INS)	17. Disponibilidad de insumos de EPP para los equipos responsables de las actividades de investigación de campo. 18. Capacitación en uso racional de EPP.	Inventario de elementos de protección personal
	Estrategias de vigilancia para COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DED, CNE) Instituto Nacional de Salud (INS) (COE, DVARSP)	19. Análisis de información para sala de análisis del riesgo (SAR) y evaluación del riesgo.	Resultados de la vigilancia de COVID-19
3. Red Nacional de laboratorios	Disponibilidad continua de reactivos, insumos, EPP así como su distribución a los laboratorios autorizados para la identificación de SARS-CoV-2	Ministerio de Salud y Protección Social (DED) Instituto Nacional de Salud (INS) (DRSP)	20. Inventario actualizado con disponibilidad de reactivos, insumos, EPP en situación de pandemia.	Inventario actualizado de pruebas de laboratorio, insumos, reactivos y EPP Contrato vigente para asegurar el transporte de insumos, reactivos y EPP a las entidades territoriales



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Activación de los laboratorios autorizados con capacidad para la detección molecular de SARS-CoV-2	Ministerio de Salud y Protección Social (DED) Instituto Nacional de Salud (INS) (DRSP) Laboratorios autorizados por el nivel nacional	21. Realizar prueba para detección de COVID-19 a casos sospechosos, contactos sintomáticos de los casos probables y confirmados (si es limitada la capacidad de respuesta por talento humano, insumos o reactivos, priorizar las pruebas en entornos de atención médica y grupos vulnerables. En entornos cerrados solo los primeros casos sospechosos sintomáticos). 22. Transportar las muestras de casos de COVID-19 a los laboratorios autorizados e INS	Transferencia de tecnología Contrato vigente para asegurar el transporte de muestras a los laboratorios autorizados e INS
4. Reducción de la transmisión en la comunidad	Funcionamiento de la central de la línea de atención de las consultas de la comunidad, brindar recomendaciones claras sobre medidas de prevención y control de la enfermedad.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP, OTIC) Entidades Territoriales de Salud (ETS) EPS, EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, IPS	23. Aplicar algoritmos para la entrevista de los usuarios, evaluar el riesgo y preseleccionar aquellos que por su gravedad deban derivarse a una IPS para la atención médica o gestionar atención domiciliaria en casos leves a grupos de riesgo. 24. Identificar y entrenar el talento humano encargado de orientar telefónicamente o a través de las líneas de atención a la comunidad sobre las medidas de prevención, control de la enfermedad. 25. Redireccionar las inquietudes de los usuarios a la entidad o dependencia según corresponda 26. Acompañamiento técnico a los diferentes actores del sector sobre medidas para el manejo, atención	Usuarios con atención telefónica con inquietudes resueltas o derivados según el riesgo. Evaluar la oportunidad y pertinencia de respuesta de la línea de atención



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Implementación de medidas de promoción de la salud a nivel comunitario	<p>Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (Sanidad Portuaria)</p> <p>Entidades Territoriales de Salud (ETS)</p> <p>EPS, EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, IPS, cajas de compensación familiar organizaciones sociales y comunitarias, comunidad en general</p>	<p>domiciliaria, cuidado en casa y signos de alarma</p> <p>27. Garantizar que IPS, cajas de compensación familiar, sitios de concentración masiva, puntos de entrada internacionales, terminales aéreos, fluviales y terrestres, brinden mensajes a usuarios y visitantes con instrucciones de prevención y control de infecciones.</p>	<p>Usuarios y visitantes en IPS, cajas de compensación familiar y sitios de concentración masiva informados sobre medidas de prevención y control de infecciones.</p> <p>Mensajes indicando medidas de higiene de manos, etiqueta respiratoria, práctica de distanciamiento social.</p>
	Implementación de medidas de distanciamiento social: cierre de escuelas, prohibición de concentraciones multitudinarias, eventos masivos, restricciones para el transporte masivo o desplazamientos y otras medidas sociales para el control de la morbilidad, como	<p>MSPS</p> <p>Entidades Territoriales de Salud (ETS)</p> <p>EPS, EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, IPS, cajas de compensación familiar organizaciones sociales y</p>	<p>28. Verificar cumplimiento de estrategias de higiene de manos, etiqueta respiratoria, mitigación en los lugares de trabajo privados y públicos (ajustar los patrones y las prácticas de trabajo: teletrabajo).</p> <p>29. Reducción de los viajes innecesarios, evitar el hacinamiento, en medios de transporte masivo prácticas de limpieza, desinfección y ventilación.</p>	<p>Eventos cancelados</p> <p>Aislamiento de personas y comunidades</p>



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	la modificación de los hábitos laborales y de control de la enfermedad (médicas y no médicas), de tipo personal, familiar para los casos presuntos y sus contactos en el domicilio.	comunitarias, comunidad en general	<p>30. Establecer directrices para la suspensión de las clases, especialmente en caso de una pandemia grave o si hay un nivel desproporcionado o grave de enfermedad en grupos de riesgo.</p> <p>31. Establecer rutas de atención para prestar el apoyo necesario a los enfermos aislados en casa y a sus contactos en el hogar.</p> <p>32. Establecer directrices que faciliten la toma de decisiones para cancelar o restringir actos colectivos o aglomeraciones por COVID-19.</p> <p>33. Establecer directrices para limitar la migración y la movilidad externa e interna de toda la población nacional y extranjera, restringir vuelos aéreos, marítimos y terrestres, durante el tiempo específico que se defina, coordinando lo correspondiente con los demás países y organismos internacionales.</p>	
	Desarrollar lineamientos para la gestión y distribución de dispositivos médicos y medicamentos requeridos según las necesidades para la respuesta a la pandemia.	MSPS (Dirección de Promoción y Prevención, DMTS, Dirección de Prestación de Servicios de Salud) e INVIMA	34. Identificar necesidades y criterios para el abastecimiento de dispositivos médicos y medicamentos requeridos según se establezca con base a la evidencia científica disponible a nivel nacional durante la respuesta a una epidemia por COVID-19.	Desarrollar lineamientos para la gestión y distribución de dispositivos médicos y medicamentos según las necesidades



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
				requeridas para la respuesta a la pandemia.
	Propender por la disponibilidad de dispositivos médicos, medicamentos y tecnologías en salud previstos en las guías de práctica, en la situación de presentarse un desabastecimiento durante la pandemia.	MSPS - DMTS	35. Desarrollar estrategias para la fabricación en el país de medicamentos, suministros y dispositivos médicos esenciales, en caso de producirse un desabastecimiento durante la epidemia por COVID-19.	Insumos necesarios disponibles
5. Red de servicios de salud	Prevención y control de infecciones en todos los servicios de salud, incluidos: IPS, hospitales y servicios de salud alternativos utilizados como parte de las medidas de emergencia, servicios de ambulancias y de emergencia en la comunidad, servicios de atención prolongada y laboratorios clínicos	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP, DDTHS, DPAPS, Sistemas de Información para la Calidad y Prestación de Servicios, Observatorio de Calidad en Salud) Entidades Territoriales de Salud (ETS)	36. Conformar un grupo de trabajo clínico integrado por expertos que brinden asesoramiento para la actualización de las directrices de manejo clínico de casos que requieren cuidados especiales. 37. Revisar y actualizar directrices de manejo clínico durante una epidemia por COVID-19. 38. Aplicación de guía de manejo clínico durante una epidemia por COVID-19. 39. Volver a capacitar al personal en prevención y control de infecciones y gestión clínica específicamente para COVID-19. 40. Capacitar a los profesionales de la Red de Prestación de Servicios de Salud en los protocolos de prevención y control de infecciones para los	Documento con pautas y directrices de manejo clínico ajustado a manera de flujograma para rápida comprensión validado y difundido. Talento humano capacitado en guías y directrices de manejo clínico de los casos.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			agentes de atención sanitaria y los cuidadores.	
	Implementación de sistemas de alerta que activen y desactiven fases a lo largo de la instauración la emergencia sanitaria.	Ministerio de Salud y Protección Social (DED, DPP, DPAPS, DGTH, OGTED; Aseguramiento, DMTS, DCT)	41. Elaborar y difundir protocolos de alerta acordes a la evaluación de riesgo. 42. Definir un flujo de información rápida institucional, interinstitucional e intersectorial.	Protocolos establecidos, difundidos y probados de los sistemas de alerta.
	Protocolos de implementación de medidas de expansión, reconversión y alternativas de modalidades para la prestación de servicios de salud.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPSAP) Entidades Territoriales de Salud (ETS)	43. Elaborar y socializar protocolo sobre las medidas de expansión, reconversión y alternativas de modalidades para la prestación de servicios de salud. 44. Identificar instituciones públicas o privadas que se puedan utilizar como centros de salud alternativos (por ejemplo, escuelas, salones comunitarios y cuarteles, hoteles u otro tipo de hospedajes). 45. Implementar planes ante el aumento en las instalaciones de salud. 46. Desarrollar planes de prestación de servicios de salud esenciales y específicos de una emergencia sanitaria en cada centro, en función de diversas situaciones: virulencia: alta o baja, transmisión: alta o baja. 47. Establecer sistemas de coordinación y traslado de pacientes entre los centros; por ejemplo, sistemas de transporte, seguimiento de la disponibilidad de camas en hospitales o unidades de cuidados intensivos,	Protocolos establecido y socializado de medidas de expansión, reconversión y alternativas de modalidades para la prestación de servicios de salud.



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			distribución centralizada de los pacientes y centros de llamadas.	
	Implementar los planes de organización de la atención a los pacientes en IPS	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPSAP) Entidades Territoriales de Salud (ETS) EPS, EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, IPS	48. Preseleccionar a los pacientes para dar prioridad a los casos graves aprovechar al máximo la capacidad disponible de la IPS. 49. Gestionar los casos de acuerdo con su gravedad. 50. Establecer criterios de admisión según las camas disponibles, dando prioridad a casos graves. 51. Identificar los servicios médicos esenciales que deberán seguir prestándose durante la emergencia por COVID-19 y los que se suspenderán temporalmente.	Planes elaborados y publicados
	Implementación de la estrategia de gestión y desarrollo del talento humano en salud en situación epidémica	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPSAP) Entidades Territoriales de Salud (ETS) EPS e IPS	52. Elaborar y difundir los planes para garantizar la suficiencia, capacidad resolutive y condiciones laborales del talento humano en salud en situación epidémica. 53. Identificar necesidades de los diferentes perfiles técnicos, gestores comunitarios en salud, profesiones y especialidades, requeridos para garantizar la atención integral en situaciones epidémicas, de acuerdo con las responsabilidades institucionales (gestión y administración, promoción y mantenimiento de la salud, gestión integral del riesgo, incluyendo la caracterización, comunicación y	Estrategia implementada para garantizar el talento humano necesario durante la respuesta por COVID-19



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
			<p>coordinación, prevención, atención, rehabilitación y paliación).</p> <p>54. Gestionar y fortalecer la capacidad resolutive y las condiciones laborales del talento humano requerido, conforme al marco normativo, las acciones excepcionales y los acuerdos institucionales establecidos con IPS del sector público y privado operando a fin de aumentar la capacidad para la prestación de servicios de salud.</p> <p>55. Establecer rutas y procedimientos para el monitoreo y manejo de los casos en personal de salud.</p>	
	Aplicación del procedimiento de manejo de cadáveres	<p>Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPP, Salud Ambiental)</p> <p>EPS, EPS, Administradoras de Regímenes Especiales y de Excepción, IPS</p> <p>Entidades Territoriales de Salud (ETS)</p>	<p>56. Conocer el inventario de la capacidad de las morgues en el territorio.</p> <p>57. Difundir lineamientos para la elaboración de los planes para aumentar la capacidad de morgue a nivel territorial.</p> <p>58. Aplicar el protocolo de bioseguridad para el manejo de cadáveres ante el COVID-19 para todo el personal que labora en morgue.</p> <p>59. Socializar el protocolo de manejo de cadáveres a trabajadores de morgue, funerarias, cementerios.</p>	Protocolo de manejo de cadáveres por agente infeccioso con potencial pandémico, implementado
	Información del estado de la prestación de servicios de salud críticos y esenciales en emergencia por COVID-19.	<p>Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (DPAPSAP, SISPRO).</p> <p>EPS, EPS, Administradoras</p>	60. Identificar indicadores, fuentes de información y formatos de presentación de informes para notificar acerca del estado de la prestación de servicios de salud,	Informes del estado de la prestación de servicios de salud críticos y



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
		de Regímenes Especiales y de Excepción, IPS Entidades Territoriales de Salud (ETS)	críticos y esenciales en emergencia por COVID-19. 61. Activar los canales, periodicidad y flujo de la información, que dé cuenta del estado de la prestación de servicios de salud críticos y esenciales. 62. Desarrollar un protocolo que estandarice los informes frente a la atención que realizan las IPS en caso de la atención de una pandemia.	esenciales implementados en la Red a nivel de las Entidades Territoriales de Salud.
6. Preservación de los servicios	Activación de los planes de recuperación para el sector sanitario y otros servicios esenciales.	Entidades de sectores públicos y privados del orden nacional y territorial	63. Promover medidas de preparación por aumento de casos futuros después de una situación epidémica por COVID-19. 64. Revisar los planes para la continuidad de las actividades.	Planes de recuperación para el sector sanitario y otros servicios esenciales en marcha.
	Declaratoria de alerta hospitalaria de acuerdo con la evolución del COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (OGTED, DPAPS, DED)	65. Comunicar a los actores del sistema de salud.	Circular de alerta hospitalaria.
7. Comunicaciones	Monitoreo constante de rumores y medios de comunicación	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (CNE, Grupo de Comunicaciones) Instituto Nacional de Salud (INS) (COE) VSP Entidades Territoriales de Salud	66. Monitoreo de contenidos en medios de comunicación utilizados en la difusión de información a la comunidad en general. 67. Monitoreo permanente de rumores y medios de comunicación.	Verificación de noticias captadas mediante monitoreo de medios, boletín monitoreo de medios



La salud
es de todos

Minsalud

Línea de Acción	Elementos operadores			
	Acciones	Actores	Actividades	Productos
	Ejecución de plan de comunicaciones	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (CNE, Grupo de Comunicaciones) Entidades Territoriales de Salud (ETS)	68. Capacitación a comunicadores de las Secretarías de Salud en comunicación del riesgo. 69. Capacitación a periodistas de medios masivos de comunicación. 70. Ejercer control y garantizar que los medios de comunicación utilicen adecuadamente la información de COVID-19 y sean aliados en su función de formadores e informadores al dirigirse a la comunidad.	Documento estrategia de comunicaciones. Evaluación de las estrategias de comunicación para población general, instituciones e intersectorial

La evaluación del plan de contingencia se adelantará a través de la verificación en la ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas. Teniendo en cuenta que existen actores por fuera del sector salud, el seguimiento del plan que dará a cargo de la Comisión de Emergencia a través de la cual se ha organizado la respuesta nacional.